



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 94001-40-89-001-2021-00127-00

Demandante: JAIRO DE JESUS CASTRILLON SANTAMARIA C.C. 91.346.585

Demandado: OSCAR ALONSO SIMON GOMEZ C.C. 19.017.420

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, viernes doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez se corrió traslado de las excepciones planteadas e integrada la *litis* y verificadas las actuaciones, **RESUELVE**

1.- Fija la hora de las 2:00 P.M. del día Miercoles Primero del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) a fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se les recuerda a los extremos de la *litis* para que concurran a la audiencia a fin de adelantar las etapas mencionadas en los articulo 372 *ejusdem*; como son la conciliación y la práctica de interrogatorio de parte oficiosa.

1.1.- Teniendo en cuenta que el presente asunto es de mínima cuantía se decreta como pruebas las siguientes:

1.1.1.- De la parte actora:

1.1.1.1.- documentales, ténganse en cuenta las documentales allegadas con la demanda y el histórico de movimientos de la obligación anexa por el ejecutante.

1.1.2.- De la parte demandada.

1.1.2.1.- documentales, ténganse en cuenta los documentos mencionados en la contestación a la demanda.



Rama Judicial,
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida – Guainia

2.- La audiencia se registrá también bajo los racéros del **artículo 2° y 7° del decreto legislativo No 806 de 2020**, én lo pertinente, como lo son las etapas de la audiencia, por medio de canales virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida, 16 de noviembre de 2021
El anterior auto se notificó por Estado No. 27


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.